

SEÑOR
JUEZ 46 CIVIL DEL CIRCUITO
La ciudad.
E.S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO hipotecario NO. 1998-
20665- 00

DEMANDANTE: CONCASA (CESIONARIO SANTANA
F.R. S.A.S.

DEMANDADO: EDIFICIO EL RETORNO Y
OTROS.

GLADIS MARIA GOMEZ ANGARIT, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C.No. 37.316.059 de Ocaña, T.P. No. 62.286, obrando en mi calidad de apoderada de la SOCIEDAD SANTANA FR. SAS, y encontrándome dentro del termino legal, interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto del 5 de octubre de 2021, por medio del cual niega la solicitud de cambio de secuestre. El cambio de secuestre no requiere el visto bueno de los cesionarios del crédito del apto. 103, señor SILVIO GOMEZ CLARO, y apto. 201 ADOLFO LISANDRO VEGA VACA, se requiere es el acuerdo de cesionario de los derechos del apto. 101 SANTANA FR. SAS, y los propietarios demandados señores MARIA MONTOYA DE DUQUE Y JOSE HERNAN DUQUE AGUIRRE, solicitud de mutuo acuerdo entre los propietarios del

inmueble sobre la cual recae los derechos del apartamento 101.

Por lo tanto los propietarios de los demás titulares de las demás acreencias de esos predios nada tiene que ver con pedir autorización a los demás.

Además cuanto se elevo la solicitud inicial, los nuevos cesionarios aun no actuaban en el proceso y en ese momento que le elevo la solicitud de cambio de

Secuestre estaban autorizados para tal fin por parte de a SOCIEDAD COBRANDO SAS, que obra el expediente.

Cuando se realizo la dación en pago los demandados del apartamento 101, hicieron entrega real y material del apto. 101, garajes a la sociedad SANTANA FR. SAS.

Por lo anterior solicito se revoque esta decisión y en su defecto se designe el nuevo secuestre designados por las partes.

ATENTAMENTE



GLADIS MARIA GOMEZ ANGARITA
C. C. 37.316.059 de OCAÑA
T. P.62.286 del C. S.J.

[↶ Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear](#) [...](#)

Solicitud secuestre

[i](#) Marca para seguimiento. Completado el 7/10/2021.

VG

Valeria Mejia Gomez
<valeriamojiagomez310@gmail.com>



Jue 7/10/2021 10:23 AM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.; GLADIS GOMEZ <glamagova@gmail.com>

EL RETORNO SECUESTRE...

28 KB



Buenos días,

Me permito adjuntar el documento anexo.

Muchas gracias.

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)